

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias
de Medellín

Medellín, cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-017-2018-00517-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.- BBVA COLOMBIA
DEMANDADO	MARIA VICTORIA ESTRADA CASTAÑEDA
PROVIDENCIA	AUTO 2531V
DECISIÓN	ACCEDE A REMITIR COPIA DE OFICIOS – PONE EN CONOCIMIENTO

Por ser procedente la solicitud allegada por el BANCO DE BOGOTÁ (fl.96-97 C.2), habrá de acceder a ella, por lo que este Despacho le remitirá al correo electrónico rjudicial@bancodebogota.com.co, copia del Oficio No. 2117 de fecha 19 de octubre de 2018 (fl.3 C.2) en que se comunicó el decreto de la medida, y el Oficio No. 1917V de fecha 11 de octubre de 2021 (fl.89 C.2) en el que se notificó el levantamiento de la misma. A través de la Oficina de Ejecución se procederá a su remisión.

Se pone en conocimiento de las partes, la comunicación allegada por el BANCO DAVIVIENDA, en relación con el levantamiento de la medida cautelar (fl.98-99 C.2).

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

DRB

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOSOFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>
--